



Servicios Periféricos
Consejería de Empleo y Economía
Parque de San Julián, 13 - 16071 Cuenca
Teléfono: 969 17 98 00 - Fax: 969 17 77 80



CONVOCATORIA PÚBLICA Y BASES PARA LA SELECCIÓN DE DIRECTOR DEL TALLER DE EMPLEO “ARCHIVO DIOCESANO II”

1.- OBJETO. El objeto de la presente convocatoria es la contratación laboral temporal, mediante contrato por obra o servicio determinado, por 6 meses, por parte del Obispado de Cuenca, de UN DIRECTOR para el Taller de Empleo de Digitalización y gestión de Documentos históricos del Archivo Diocesano, que se desarrollará en el municipio de Cuenca, acción cofinanciada por el Fondo Social Europeo y regulada por las órdenes de la Consejería de Empleo y Economía de 15/11/2012 y de 03/10/2014, que regulan los programas de formación en alternancia con el empleo, se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas y se aprueba la convocatoria de talleres de empleo y unidades de promoción y desarrollo para 2014.

2.- REQUISITOS. Para ser admitidos al proceso selectivo, los aspirantes deben reunir en la fecha de finalización del plazo para presentar la solicitud los siguientes requisitos:

- Ser español o ciudadano de la Unión Europea o extranjero residente.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Estar en posesión de titulación de Graduado y/o Licenciado y/o Diplomado.

3.- SOLICITUDES. Las solicitudes para optar a este puesto de trabajo se presentarán en las oficinas del Obispado de Cuenca, sito en la calle Obispo Valero 1, con C.P. 16001, en Cuenca.

El plazo para la presentación de las mismas será de 10 días naturales, a partir del día de la publicación de la convocatoria, que se efectuará el día 9 de febrero de 2015.

El plazo de presentación de solicitudes terminará el día 19 de febrero de 2015 a las 14:00h.

La solicitud oficial, según anexo I, será acompañada de la siguiente documentación (fotocopias simples):

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia de la titulación exigida en la base 2.
- Certificado de vida laboral actualizado a fecha de la convocatoria.
- Currículum vitae.
- Fotocopias de los documentos que acrediten los méritos de la base 4, que tengan relación con la plaza objeto de la presente convocatoria.

Junto con la solicitud oficial, según anexo I, y la documentación solicitada en el párrafo anterior, será necesario firmar y entregar el anexo II.

4.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Los criterios a valorar serán:

4.1.- Méritos Generales:

- Por haber desempeñado puestos de trabajo de director de taller de empleo, según lo establecido en el Real Decreto 282/1999, de 22 de febrero, por el que se establece el programa de talleres de empleo: 0,08 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 2 puntos.
- Experiencia de trabajo, desempeñando funciones directamente relacionadas con la materia del taller de empleo: 0,075 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 3 puntos.
- Cursos relacionados con el puesto de trabajo a desarrollar así como los de Metodología Didáctica, Seguridad e Higiene en el Trabajo, Prevención de Riesgos Laborales, Informática, Medio Ambiente, Desarrollo Local y medidas de Fomento de Empleo: 0.006 puntos por hora acreditada convenientemente en el certificado del curso, hasta un máximo de 2 puntos.
- Tener titulación académica de:
 - Humanidades;
 - o Biblioteconomía y Documentación;
 - o Grado en Información y Documentación.se valorará con 1 punto.

4.2.- Entrevista: Donde se valorará la capacidad de gestión de equipos de trabajo, aptitudes profesionales y adecuación al puesto. Así como la experiencia en Archivos y/o Documentación y la organización y gestión de los recursos económicos, físicos y humanos de los que dispone el proyecto. Máximo de 2 puntos.

5.- TRIBUNAL DE SELECCIÓN.

El Tribunal de Selección (Comisión Mixta de Selección) estará formado por:

Presidente:	Titular:	Pedro José Ruiz Soria
	Suplente:	Antonio Fernández Ferrero
Vocales:		
Por la entidad:	Titular:	Miguel Ángel Albares Albares
	Suplente:	Marcelino Angulo García
	Titular:	M ^a Paz Utiel Utiel
	Suplente:	Cirilo Sánchez González
Por la Consejería:	Titular:	Julia Gómez González
	Suplente:	Ignacio Gil Ortega
	Titular:	Juan José Carretero Portero
	Suplente:	David Povedano Cañaveras

Actuará como secretaria Dña. M^a Paz Utiel Utiel.

6.- PROCESO DE SELECCIÓN.

6.1.- Listado de admitidos y excluidos.

Se publicará en la página web del Obispado (www.diocesisdecuenca.es), en el tablón de anuncios de dicho organismo y en el tablón de anuncios de los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía la relación provisional de admitidos y excluidos, concediendo un plazo de 5 días naturales para que se puedan efectuar reclamaciones.

Con posterioridad, y una vez analizadas las posibles reclamaciones, se expondrá en los mismos medios citados anteriormente el listado definitivo de admitidos y excluidos, de acuerdo con lo establecido en la base 2.

6.2.-El proceso de selección, mediante concurso, se divide en dos partes:

a) Méritos generales.-

Se realizarán las reuniones precisas por parte del Tribunal de Selección para valorar los criterios establecidos en la base 4.

La relación provisional de valoración será expuesta por el Tribunal de Selección en la página web del Obispado (www.diocesisdecuenca.es), en el tablón de anuncios de dicho organismo y en el tablón de anuncios de los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía, concediendo un plazo de 5 días naturales para que se puedan efectuar reclamaciones.

Una vez analizadas las reclamaciones a las valoraciones provisionales, se elaborará un listado definitivo de valoración y se expondrá en los medios citados anteriormente.

b) Entrevista.-

La entrevista se realizará a los 10 aspirantes con mayor puntuación en la valoración de méritos generales. En caso de que existieran aspirantes con la misma nota de valoración que el incluido como número 10 para la entrevista, éstos también se incluirán para la realización de la misma.

Se efectuará llamamiento para la entrevista en los medios establecidos anteriormente, con una antelación de al menos 5 días naturales. Esta entrevista servirá exclusivamente para valorar el conocimiento de la materia objeto del taller de empleo, aptitudes profesionales y adecuación al puesto, con una puntuación máxima de 2 puntos.

Una vez adicionada la puntuación de la entrevista, se expondrá el listado definitivo de valoración total y el Tribunal de Selección propondrá al Ecónomo Diocesano del Obispado de Cuenca la contratación del aspirante con mayor puntuación. En caso de empate, desempatará por este orden: la mayor puntuación en los méritos generales y la mayor edad.

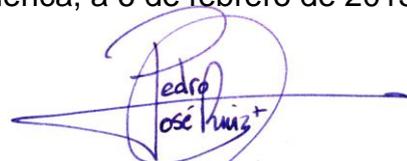
En caso de que no se pueda realizar la contratación, el Ecónomo Diocesano efectuará las sustituciones necesarias siguiendo el orden de puntuación de la relación definitiva de valoración.

Se establece una bolsa de trabajo para las posibles sustituciones, si existiera baja por parte de la persona contratada. En la bolsa se integrarán todos los demás aspirantes por orden de puntuación total, teniendo efectividad hasta la terminación del proyecto.

7.- EXCLUSIÓN DE CANDIDATOS. Antes de realizarse la contratación, el aspirante propuesto o sus sustitutos deberán aportar originales o fotocopias compulsadas de la documentación citada en la base 3, cuyas fotocopias simples se hayan aportado para la valoración. Cualquier alteración o no aportación de dicha documentación original o debidamente compulsada dará lugar a la exclusión de la contratación, sin perjuicio del inicio de las acciones administrativas o judiciales que procedan.

8.- RECURSOS. Contra este acto no cabe ningún tipo de recurso.

Cuenca, a 6 de febrero de 2015.



Fdo. D. Pedro José Ruiz Soria
Responsable Diocesano del Taller de Empleo "Archivo Diocesano II"



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL



Servicios Periféricos

Consejería de Empleo y Economía

Parque de San Julián, 13 - 16071 Cuenca
Teléfono: 969 17 98 00 - Fax: 969 17 77 80



ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL
TALLER DE EMPLEO “ARCHIVO DIOCESANO II”,
PARA EL PUESTO DE DIRECTOR.

APELLIDOS Y NOMBRE

DOMICILIO, C.P, MUNICIPIO

TELEFONO FIJO/MÓVIL

D.N.I.

FECHA DE NACIMIENTO

--	--

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA

- Fotocopia D.N.I
- Currículum vitae con copia de la documentación que se quiera valorar
- Otros documentos
-
-
-

La persona abajo firmante, autoriza a la Consejería de Empleo y Economía, a solicitar información sobre su vida laboral, en relación con su participación en acciones formativas de Formación Profesional para el Empleo subvencionadas por este Organismo.

En, a de de 2015.

El solicitante

Fdo: _____



Servicios Periféricos
Consejería de Empleo y Economía
Parque de San Julián, 13 - 16071 Cuenca
Teléfono: 969 17 98 00 - Fax: 969 17 77 80



ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA BASE 2

D./ D^a. _____,
con D.N.I. _____ y domicilio en (Calle/ Plaza) _____
_____ (C.P.) _____,
de _____ (localidad), conforme a la Base 2 de
la presente convocatoria para el Taller de empleo "Archivo Diocesano II",
DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que no padezco enfermedad o
defecto físico o psíquico que impida, dificulte o disminuya el normal desempeño
del trabajo encomendado. Asimismo DECLARO que no he sido separado
mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración
Pública ni me hallo inhabilitado para el empleo público.

En _____, a _____ de _____ de 2015.

Firmado,